BASES CONCURSO INTERNO.

La Municipalidad de San Pedro de Atacama llama a concurso interno de personal del Área de la Salud, para aquellos funcionarios que actualmente presten servicios con contrato a plazo fijo, quienes podrán optar a contratación indefinida de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.308 y su Reglamento, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 19.378, y demás disposiciones que sean aplicables, para proveer los siguientes cargos:

N°	Categoría	N° Horas	Total Horas	Establecimiento
06	Profesionales Categoría B	44	264	CGR San Pedro de Atacama
01	TENS Categoría C	44	44	Posta Rural de Río Grande
05	TENS Categoría C	44	220	CGR San Pedro de Atacama
02	Administrativo Categoría E	44	88	CGR San Pedro de Atacama
07	Auxiliar de Servicio, Categoría F	44	308	CGR San Pedro de Atacama
			924	

1.- REQUISITOS GENERALES.

Los requisitos básicos para cada postulante son los contemplados en el artículo 13° de la ley Nº 19.378, Estatuto de Atención primaria de Salud y artículo Nº 9 del Decreto Supremo Nº 1.889 de 1995 del Ministerio de Salud, y deberán ser acreditados de acuerdo como lo establece el artículo 14° del mencionado decreto supremo:

a) Ser ciudadano, se deberá adjuntar certificado de nacimiento.
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente, adjuntar certificado de cantón de reclutamiento.
c) Tener salud compatible con el cargo.
d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso de resolución ejecutoriada por crimen o simple delito, se debe adjuntar Declaración jurada de Efecto.
e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley Nº 18.834, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios, se deberá adjuntar Declaración Jurada para desempeñarse en Servicios Públicos.

2.- REQUISITOS ESPECIFICOS.

Podrán postular los/las funcionarios/as que, a la fecha del llamado a concurso interno, se desempeñen en establecimientos de salud dependientes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Estar contratado a plazo fijo en los establecimientos de salud y/o departamento de salud de la comuna, dependientes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

b) Haber trabajado en los establecimientos de salud y/o departamento de salud de la comuna, dependientes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a lo menos tres años, continuos o discontinuos, en modalidad de plazo fijo. Para efectos de este requisito, también se considerarán los años en que el/la funcionario/a haya prestado servicios en calidad de honorarios en esta entidad administradora, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales.

3.- DE LA POSTULACION.

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado, dirigido al Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en que identifique claramente el nombre y apellidos y cargo al cual postula.

Se establece como plazo para recepción de antecedentes, desde el 21 de octubre hasta el 03 de noviembre, de 08:30 a 13:30 hrs. de lunes a viernes. Los documentos serán recibidos en oficina de partes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, ubicada en Gustavo Le Paige N° 328.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de experiencia laboral.
b) Certificado de capacitación.
c) Certificado de capacitación no contemplados en la carrera funcionaria de la Comuna del postulante.
d) Certificado de título y estudios.

Los certificados señalados en las letras a) y b), deben ser solicitados por el postulante al Departamento de Salud de la Municipalidad de San Pedro de Atacama y dicha entidad tendrá un plazo para entregarlos, que no exceda los 5 días hábiles contados desde la solicitud del interesado.

5.- DE LA COMISION.

La Comisión de Concurso Interno, estará compuesta por las siguientes personas:

a) Director del Departamento de Salud o su representante
b) Director del Establecimiento
c) Jefe que corresponda de conformidad a la estructura definida en virtud del Art. 56° a la Unidad en que se desempeñará el funcionario.
d) Un delegado de la Asociación de Funcionarios de Salud Municipal de la Comuna, que pertenezca a la Federación de Funcionarios de Salud Municipal de mayor representación regional.
e) Un representante del Director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, quien cumple la función de Ministro de Fe.

6.- DE LA ETAPA DE EVUALUACION

Los/las funcionarios/as que cumplan los requisitos y cuyas postulaciones hayan sido declaradas admisibles, podrán pasar a la etapa de evaluación:

Para la selección de los postulantes, se considerarán los siguientes factores a evaluar: Calificación, Experiencia y Capacitación

FACTORES:

Calificación funcionaria	25%
Experiencia laboral	50 %
Capacitación	25 %

CALIFICACION FUNCIONARIA

Lista	Puntaje
1	100 Puntos
2	65 Puntos
3	35 Puntos
4	0 Puntos

EXPERIENCIA LABORAL

Antigüedad	Puntaje
CADA AÑO COMPLETO	200 Puntos
CADA MES COMPLETO	16.6 Puntos
CADA DIA	0.55 Puntos

CAPACITACIONES.

Duración	Puntaje
Menos de 16 horas	25
Entre 17 y 24 horas	45
Entre 25 y 32 horas	65
Entre 33 y 40 horas	80
Entre 41 y 79 horas	90
Entre 80 horas y más	100

Aprobación	Factor
Evaluación mínima (4,0 a 4,9)	0,4
Evaluación media (5,0 a 5,9)	0,7
Evaluación máxima (6,0 a 7,0)	1,0

Nivel Técnico	Factor
Bajo	1,0
Nivel medio	1,1
Nivel alto	1,2

La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, emitido por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Departamento de Salud, a solicitud del postulante. Este certificado no podrá tener una antigüedad superior a dos meses desde la fecha en que el/la funcionario/a entregue su postulación y antecedentes al Concurso interno.

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la respectiva entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión.

7.- NOTIFICACIÓN.

La Comisión de Concurso Interno, notificará a cada uno de los participantes del Concurso al correo electrónico señalado en la postulación, para informar si fue seleccionado o no, al cargo al cual postulo.

Una vez realizada las notificaciones con el resultado del Concurso, cada funcionario(a) seleccionado deberá manifestar su aceptación o rechazo en un plazo no superior a 2 días hábiles, de manera formal o por correo electrónico. Vencido el plazo sin respuesta, se entenderá que el funcionario(a) ha rechazado la contratación en modalidad indefinida.

8.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ANEXO
CRONOGRAMA DE CONCURSO INTERNO
LEY N° 19.378 y 21.308.

ETAPA	CONCEPTO	Fechas
1	Dictación del Acto Administrativo de Convocatoria a Concurso Interno.	Del 03 al 07 de Octubre 2022
2	Publicación del Concurso Interno.	21 de Octubre 2022
3	Retiro de Bases de Postulación y Recepción de Antecedentes.	21 de Octubre al 03 de Noviembre 2022
5	Etapa de Admisibilidad	Hasta el 11 de Noviembre 2022
6	Evaluación de las Postulaciones y Elaboración del Listado, Según Puntaje obtenido en la Evaluación.	Hasta el 12 de Diciembre 2022
7	Emisión del Acto que Aprueba el Listado Definitivo de Postulantes y sus Puntajes.	Hasta el 19 de Diciembre 2022
8	Notificación del Acto que Aprueba Listado Definitivo de Postulantes y sus Puntajes.	Hasta el 22 de Diciembre 2022
9	Aceptación del Cargo por Parte de la Seleccionado(a).	26 de Diciembre 2022
10	Dictación del Acto Administrativo.	29 de Diciembre 2022

San Pedro de Atacama, 04 de Octubre de 2022.